

Popayán, 16 de febrero de 2020

Señor,

JUZGADO PROVISORIO MUNICIPAL DE PURACE - CAUCA
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo singular.
DDE: BANCO AGRARIO
DDO: YEIMAN HUMBERTO MOSQUERA PABON
RAD: 201900057

Cordial Saludo,

ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 89.323 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio de presente escrito me permito presentar la Liquidación del Crédito a 16 de febrero de 2020, lo anterior de conformidad a lo consagrado en el art. 446 del C.G.P.

En cumplimiento de lo ordenado en la parte final del numeral cuarto del artículo 446 del C.G.P., procedo a efectuar la liquidación del crédito y costas en el proceso de la referencia, así:

CAPITAL \$ 12.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 12.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
04-sep-2019	30-sep-2019	27	2,14	\$	231.120,00
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,12	\$	262.880,00
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,14	\$	256.800,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$	260.400,00
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,09	\$	259.160,00
01-feb-2020	16-feb-2020	16	2,12	\$	135.680,00

Sub-Total \$ 13.406.040,00

TOTAL \$ 13.406.040,00

Por intereses remuneratorios causados y no cancelados

Desde	Hasta			
21-oct-2017	21-oct-2018	TOTAL	\$	2.412.030,00
			\$	2.412.030,00

Por intereses moratorios causados y no cancelados

Desde	Hasta		
			\$ 1.549.767,00

Calle 4 No 2 - 85 oficinas 208
Tel No 8224333 - 318.7191804

22-oct-2018 03-sep-2019

TOTAL \$ 1.549.767,00

otros conceptos autorizados por el demandado

72073,00

TOTAL 72073,00

TOTAL OBLIGACION \$ 17.439.910,00

Lo anterior a fin de que se continúe con los trámites procesales pertinentes

Atentamente

✓
ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ

C.C. No 719.313-182 de Popayán

E.P. No 89.323 del C.S.J.